JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiocho (28) de agosto de dos mil trece (2013)

Referencia: Acción de Nulidad y Restablecimiento
Radicación N° 70-001-23-31-000-**2013-00051-**00
Demandante: Carmen Alicia Tobio Tunjano
Demandado: Municipio de Sampues - Sucre

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, y vencido el traslado de las excepciones, se dispone el despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **cinco (5) de noviembre del cursante año, a partir de las 3:00 p.m.** Por Secretaría líbrense las citaciones correspondientes.

SEGUNDO: Reconocer al Dr. Gerardo Mendoza Martínez, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 111.525 del C.S.J. e identificado con la C.C. No. 92.258.892 de Sampues - Sucre, como apoderado judicial del Municipio de Sampues, conforme al poder otorgado visible a folio 205 del expediente.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANA LEONOR MEDELLIN DE PRIETO
Jueza

egb